

República Bolivariana de Venezuela  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Transito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 06 de octubre del año 2.025  
215° y 166°

A QUIEN PUEDA INTERESAR SE HACE SABER

A los herederos desconocidos del De Cujus HERNAN OLMEDO ALVAREZ HERNANDEZ (+), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.125.308, y falleció Ab intestato en fecha 09 de febrero 2.024 tal como se desprende de certificación de Defunción, expedida por la comisión de Registro Civil y Electoral del Municipio Maturín del Estado Monagas, cursante en autos, que por ante este Tribunal cursa una demanda de NULIDAD DE ACTA DE ASAMBLEA, intentado por el ciudadano HERNAN ALVAREZ, contra la sociedad mercantil POLICLINICA MATORIN, S.A. En tal sentido, se emplaza a los herederos desconocidos que se crean asistidos de algún derecho o se encuentran interesados para que sean partes en el presente juicio en el estado que se encuentra, y que comparezcan a darse por notificados ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la publicación y consignación en autos que del último edicto se haga en los diarios EL ORIENTAL y EL PERIODICO DE MONAGAS, que se edita en esta ciudad de Maturín, Estado Monagas, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y una vez que conste en autos la consignación de la publicación del último edicto, se entenderán como notificados los herederos desconocidos para la continuación del presente proceso. Se ordena a la Secretaría del Tribunal hacer la fijación de un ejemplar del presente edicto en las puertas del mismo y deje constancia del cumplimiento de tal requisito.-

LA JUEZA PROVISORIA  
ABG. NEYBIS JOSE  
RAMONCINI RUIZ

LA SECRETARIA  
ABG. MILAGRO MARIN

Exp. N° 33.224  
Abg. NJRR/mg

Hoy, en fecha 12 de marzo del año 2025, siendo las 10:00am en la sede de MISS CRYSTY SHOES, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado, en fecha Monagas en fecha CUATRO (04) de Mayo del año 2007, bajo el N° 40, Tomo A.4, de los libros llevados por ese Registro, se encuentran reunidos, prescindiendo de la convocatoria, por encontrarse presentes los socios y dueños, los ciudadanos: ciudadana: JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARI, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro: V-13.814.068, accionista de la identificada Empresa, propietaria de veinticinco que representan el (50%) de las acciones cada uno, ABDALLAH SANKARI venezolano de este domicilio y titular de la cedula de identidad número V-16.711.641, correo electrónico: Abudesan@gmail.com, teléfono: +569-21619293, representado en este acto por el ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, venezolano de este domicilio y titular de la cedula de identidad número V-13.656.901, correo electrónico: Georges.sankari@gmail.com, teléfono: 0414-0970168, según consta de poder de administración y disposición poder que fuera otorgado por ante el Registro Público del Primer Circuito de Maturín Estado Monagas, quedando anotado bajo el número 41, tomo: 14, de fecha 11 de noviembre de 2022, del protocolo de transcripción del año 2022, propietario de veinticinco que representan el (50%) de las acciones cada uno lo que representa el 100% del el capital social de la empresa. Como invitados los ciudadanos: JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARI, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro: V-13.814.068 en su carácter de vicepresidente y ABDALLAH SANKARI venezolano de este domicilio y titular de la cedula de identidad número V-16.711.641, en su carácter de presidente, representado en este acto por el ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, suficientemente identificado, con el cuórum necesario ya que se encuentra el 100% del capital social de la compañía se obvio la convocatoria en prensa , a fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria, se pasa a tratar el único punto del día: liquidación de la empresa "MISS CRYSTY SHOES, C.A." Seguidamente tomó la palabra el apoderado del ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, en su carácter de representante del accionista ABDALLAH SANKARI, y señaló que era necesario la liquidación la empresa arriba mencionada. continuó en el uso de la palabra el Accionista ABDALLAH SANKARI debidamente representado por el ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI.

manifestó que la empresa no estaba en condiciones de seguir operando por que la empresa no había cumplido con lo establecido en el código en el artículo 340, ordinal 2 del Código de Comercio "por falta o cesación del objeto de la sociedad o por la imposibilidad de conseguirlo". Sometidos a consideración y por unanimidad quedo aprobado este punto y en consecuencia conforme a los accionistas arriba identificados. Como liquidador fue nombrada en el acta de disolución a la ciudadana MARLIN YOHANA CAMPOS RICO, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad No. V-16.861.946, desde este momento queda liquidada la empresa así mismo se dispone que los libros que fueron llevados por esta sociedad mercantil de conformidad con las disposiciones pertinentes del código de comercio, deben ellos ser conservados por la ciudadana MARLIN YOHANA CAMPOS RICO, quien fue designada en el acta de asamblea de fecha 12 de marzo del año 2025, propuesta esta que fue aprobada por unanimidad es decir que la empresa MISS CRYSTY SHOES, C.A, a partir de la presente fecha queda liquidada, por cuanto se agotó el único punto de agenda que debía tratarse en la Asamblea extraordinaria se dio por concluida la misma, siendo la 1:00 p.m., todo lo cual en señal de conformidad firman los accionistas presentes e identificados en esta acta, no sin antes comisionar a la ciudadana GISELA BASTARDO quien es titular de la cédula de identidad N° 6.022.814, y de este domicilio, para realizar todo lo relacionado al Registro y Publicación de la presente Acta así como todos los trámites necesarios consiguientes para el presente fin como es la consignación por ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanero y tributario "SENIAT" y los organismos correspondientes la respectiva liquidación y yo, GEORGES ABDALLAH SANKARI, venezolano de este domicilio y titular de la cedula de identidad número V-16.711.641, presidente de la Empresa "MISS CRYSTY SHOES, C.A.", arriba identificada, carácter el mío que consta en documento poder el cual anexo como forma integrante de la presente acta en copia simple y su original a efectos videndi a los fines de que sea confrontado para su debida certificación por el funcionario certifico: Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original, la cual cursa en el Libro de Actas de la compañía. (fdo) JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARI, (fdo) GEORGES ABDALLAH SANKARI.

